



898540

Período 2013

Registro de Decretos

Folio N° 002890

08 OCT 2013

Municipalidad de La Plata

LA PLATA;

Visto el presente Expediente Nro. 4061 – 898540/13, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, gestiona la construcción e instalación de tecno piso deportivo, flotante y flexible, con destino a la misma Dependencia, para ser instalado en la EX FABRICA RIPOLL ubicada en 153 y 66, mediante Solicitud de Pedido Nro. 2477/13, obrante a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 146/13, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada;

Que se recibieron ofertas de las firmas:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma ALTO PARANA MADERAS S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 482.496,00); presenta garantía de oferta mediante póliza de seguro de caución de la firma AFIANZADORA LATINOAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A., por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO con 80/100 (\$ 24.124,80).-

SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma PROMUGUER S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 487.000,00); presenta garantía de oferta mediante póliza de seguro de caución de la firma COSENA SEGUROS S.A., por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 24.350,00).-

FIRMAS INVITADAS QUE NO COTIZARON EN ESTA OPORTUNIDAD: NEW CONFORT LA PLATA S.R.L. y AVISTAR S.R.L.-

Que de las ofertas presentadas, la de la firma ALTO PARANA MADERAS S.R.L., para el Ítem. 1, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 482.496,00); resulta de menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 146/13, efectuada con fecha 04/10/13, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma ALTO PARANA MADERAS S.R.L.: Ítem. 1, por menor precio, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 482.496,00).-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 482.496,00).-



FORMA DE PAGO: 20% ANTICIPO FINANC.; 50% AL ACOPIO DE MATERIALES Y 30% AL FINAL DE OBRA.-

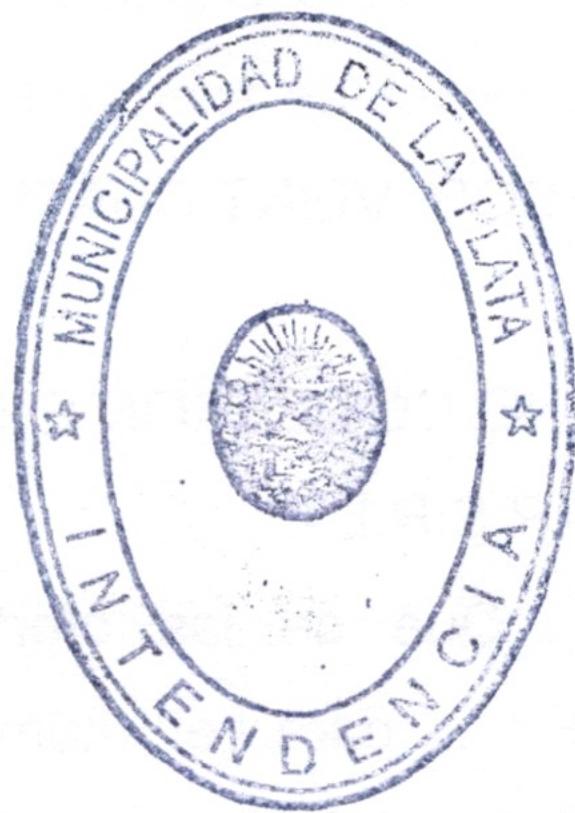
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la U.E. 4 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL – Jurisdicción 1110104000 – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de propuestas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta ultima sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA, a sus efectos.-



Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata